

ASEMPLEO COINCIDE CON LOS OBJETIVOS DE LA MINISTRA: temporalidad real, legal y bien gestionada

Procurar una gestión profesional de la temporalidad ayudaría a erradicar el uso fraudulento de los contratos temporales

ASEMPLEO coincide con el objetivo manifestado por la Ministra de Empleo, Fátima Báñez, del Ministerio de erradicar la utilización en fraude de ley de los contratos temporales.

En este contexto, ASEMPELO resalta la necesidad de tener en consideración, por una parte, la naturaleza estacional de buena parte de la economía española y en especial, de una parte importante del sector servicios; y por otra, el hecho de que el momento de recuperación económica en el que nos encontramos posibilita, vía la contratación temporal inicial, el acceso al mercado de trabajo de personas que hasta ahora estaban apartadas de él. En cualquier caso, hay que subrayar el compromiso irrenunciable a perseguir con todos los instrumentos normativos y administrativos de los que dispone el estado, las situaciones irregulares que la legislación ya prohíbe y que la inspección de trabajo tiene el objetivo de detectar, sancionar y eliminar. En este contexto, consideramos que es necesario reforzar el régimen de sanciones, incluidas hasta las de tipo penal.

Esta situación pone una vez más de manifiesto la utilidad y eficacia de las empresas de trabajo temporal para garantizar la igualdad de derechos de los trabajadores y la flexibilidad que necesitan las empresas, en un marco de mejora de la empleabilidad y de estricto cumplimiento de la legalidad. Desde la patronal de las empresas de empleo insistimos en que una temporalidad bien gestionada de forma profesional, puede ser a la vez una herramienta de competitividad y de mejora profesional con continuidad para los trabajadores, y garantías de derechos y de calidad.